



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2015

Res. H N° 1450/15

Expte. N° 4.016/14

VISTO:

La Nota N° 2610/15 mediante la cual la alumna Daniela ARJONA solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del recital solidario "Justicia por Yolanda", que se llevará a cabo el día 08 del mes en curso, en nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos del servicio de seguridad durante las 8 horas de duración del recital, más los impuestos correspondientes a SADAIC y AADI CAPIF (\$500 y \$800 respectivamente);

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar a la organización del evento hasta la suma total de **\$28.150,00 (Pesos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100)** para solventar gastos para desarrollar la actividad, según detalle en la nota mencionada, con imputación a los **Fondos del Banco Patagonia**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en las sumas de **\$2.740,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA)** destinada a cubrir gastos para servicio de seguridad y pago de impuestos correspondientes, y **\$25.410,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ)** para cancelar la Factura B 0001-00000138 de la firma "MACHADO" Servicio Integral de Eventos correspondiente al servicio de sonido durante la realización del recital solidario "Justicia por Yolanda".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Mercedes del Valle QUIÑÓNEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa